



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL – FAMILIA

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 001 2019 00045 01
Proceso: VERBAL – REIVINDICATORIO
Demandante: Sociedad ACGM LTDA¹
Demandado: CARLOS FELIPE MUÑOZ BOLAÑOS²
Asunto: Admite apelación de sentencia

Popayán, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, llega a este Tribunal el proceso de la referencia para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia calendada el 27 de agosto de 2021.

Realizado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, se **DISPONE:**

Admitir el recurso de apelación impetrado por la parte demandante – Sociedad ACGM LTDA, contra la sentencia calendada el 27 de agosto de 2021, proferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, en el efecto suspensivo.

Teniendo en cuenta que el recurso de apelación se surte en el efecto suspensivo, y que el expediente obra en medio digital, **se dispone asumir el trámite del recurso de apelación, con base en las actuaciones digitales que integran el expediente.**

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes lo antes resuelto, atendiendo para todos los efectos, la dirección de correo electrónico reportada en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

¹ Por conducto de apoderado: DR. JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ – Correo electrónico: ajustacali.djuridico@gmail.com - jcmurillor@hotmail.es – Celular: 311 543 8239 – Representante Legal: MELISSA CASTAÑO JIMENEZ – Correo electrónico: stella.ceron@holdingvml.net

² Dr. LEONARDO DIAZ SANCHEZ – Correo electrónico: leonardo@constaindiaz.com - Ldiaz@fcdlegal.com – contacto@fcdlegal.com – móvil: 316 824 0590 - (+571) 530 6498. El demandado: felipemubo16@gmail.com – Celular: 315 579 8311



Tribunal Superior de Popayán
Sala Civil Familia

DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA